

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA UNICA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-068-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INSTITUCIONES MOCOA 2017**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al consorcio proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
2. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO INSTITUCIONES MOCOA 2017, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad, el cual permita su correcto estudio ya que el documento presentado carece de claridad que permita verificar su idoneidad.
1. Se requiere al integrante del consorcio MILLER SUAREZ GUZMAN, para que aporte el certificado del registro único de proponentes, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (04/12/2017), para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
3. factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 2: JAVIER LONDOÑO S.A.S.**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponente no presenta la póliza que cubra la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas, se requiere al proponente presentar garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe cumplir con todo lo exigido en los términos de referencia en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
2. Se evidencia que el Formato 1, Carta de Presentación de la propuesta, el proponente la dirige a una convocatoria distinta a la presente convocatoria. Así las cosas se requiere al proponente aclarar y presentar el documento citado cumpliendo con el formato publicado en los términos de referencia y dirigido a la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia. Por lo tanto, se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado. Todo según lo regulado por el numeral 3.1.2.6 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PROYECTO CONJUNTO MULTIFAMILIAR AISLADO TIERRA GRATA Objeto: DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONJUNTO MULTIFAMILIAR AISLADO TIERRA GRATA.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente y con la potestad del Comité Evaluador, se le solicita al proponente documentación soporte que permita discriminar de forma detallada el presupuesto ejecutado para la etapa de diseño del de construcción, además es necesario documentación soporte que permita conocer el área construida cubierta del proyecto, así mismo es necesario que proponente anexe la Licencia de Construcción del proyecto y el Contrato completo suscrito entre el proponente y la promotora, toda vez que es necesario cumplir con lo exigido en los términos de referencia, numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Contrato 2. No TORRE JORDÁN Objeto: CONSTRUCCIÓN TORRE JORDÁN.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente y con la potestad del Comité Evaluador, se le solicita al proponente documentación soporte que permita conocer la cantidad de viviendas construidas en el proyecto, toda vez que lo enunciado en la certificación no es coherente con la cantidad de viviendas descritas, además es necesario documentación soporte que permita conocer el área construida cubierta del proyecto, así mismo es necesario que proponente anexe la Licencia de Construcción del proyecto y el Contrato completo suscrito entre el proponente y la promotora, ya que es necesario cumplir con lo exigido en los términos de referencia, numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

PROPONENTE No. 3: WILLIAM CARDONA OLMOS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que aporte los certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría) y Judiciales (Policía). Dichos certificados deberán haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme a los numerales 2.1.4 al 2.1.6. Se le recuerda al proponente que es obligación de los proponentes aportar su propuesta de forma integral aportando la totalidad de los documentos requeridos.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO VANGUARDIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

2. Se requiere al integrante del consorcio INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTION AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. aporte certificado de existencia y representación legal, el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso el cual fue el (04/12/2017).
3. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO VANGUARDIA, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
4. Se requiere al integrante del consorcio MIROAL INGENIERIA S.A.S en razón a que quien está Certificando el CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES es la Representante Legal: LUZ BETTY ALVAREZ RODRIGUEZ, y ésta debe ser suscrita en su totalidad por su revisor. Fiscal inscrito, máxime que este aparece firmando la mencionada certificación.
5. Se requiere al integrante HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS para que acredite que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.
6. Se requiere al integrante del consorcio HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, para que aporte el certificado del registro único de proponentes, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (04/12/2017), para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ALIANZA CDI

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO ALIANZA CDI, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: "Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE".
2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los documentos que acrediten al Representante Legal del Consorcio Sr. CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON, como Ingeniero Civil o Arquitecto, según el caso. Toda vez que no aporta en la propuesta certificado COPNIA vigente.
3. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO ALIANZA CDI, ya que la carta de presentación aportada no guarda relación con la establecida por los términos de referencia, en sus numerales 7, 9 a 11, siendo así debe corregir este aspecto, aportando la carta de presentación según el formato estipulado por los términos de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "(...) la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter". Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

Igualmente, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

Se le solicita al Consorcio Proponente Aportar carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato No. 420-2015 OIM:** A Folios 120-130: Se anexa Acta de Liquidación del Contrato de Obra a Precio global fijo No. 420-2015 CM 332 suscrito por LA COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA y la JEFE DE MISION COLOMBIA de la OIM junto con Contratista, de fecha 28/04/2017. En el certificado se relaciona en el Numeral 11 de sus considerandos lo siguiente: "...*Que en el marco del contrato objeto de la presente liquidación el Contratista desarrolló las siguientes obras...*", 11 proyectos ejecutados bajo el Contrato citado. Sin embargo, solamente uno (INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL "DEMETRIO SALAZAR CASTILLO" en el Municipio de Tado - Chocó) cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, en cuanto a: "*para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime*

y razonable solicitar *Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL*" además "Nota: **Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación**".

En este sentido, los demás proyectos no serán tenidos en cuenta.

Sumado a lo anterior, se solicita discriminar el valor correspondiente a la Etapa de "Ajuste de Diseños" y la Etapa de "Construcción", según alcance ejecutado para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL "DEMETRIO SALAZAR CASTILLO". De igual manera, deberá allegar el debido soporte que acredite específicamente al AREA CONSTRUIDA CUBIERTA de la I.E, conforme lo solicitado en los Términos de Referencia.

2. **Contrato No. 005 del 31/12/2012 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS:** A Folios 131-132: Se anexa certificado emitido por el Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, de fecha 21/03/2014. En el certificado se discriminan las áreas correspondientes a la construcción de la Biblioteca (288,26 M2), Ludoteca (263,09 M2) y del Auditorio (1.116,97 M2).

Para dar aprobación a la certificación presentada y bajo la potestad del Comité Evaluador, se solicita presentar copia del Acta de Entrega y Recibo Final, y/o Acta de Liquidación.

PROPONENTE No. 6: **CONSORCIO MOCOA 068**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente CONSORCIO MOCOA 068 para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
2. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO MOCOA 068, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: "Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE".
3. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO MOCOA 068, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
4. Se requiere al integrante del consorcio ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, ya que suscribe el formato 2 como persona natural, en razón de que así integra el consorcio pero al aportar el comprobante

de pago de las obligaciones de seguridad Social, se evidencia que el aportante es la sociedad GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S, por lo cual debe aportar dichos soportes de pago como persona natural.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No. No se observa **Objeto:** La unión temporal está destinada "PARA PARTICIPAR AY OFERTAR EN LAS CONVOCATORIAS O INVITACIONES DE LOS PROGRAMAS DE: REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADOS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011; PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA Y PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, EN CUANTO A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL"

Se requiere realizar la subsanación de los siguientes documentos: Contrato con Findeter y/o vínculo contractual donde se evidencie el número de viviendas a ejecutar con sus m2 y el valor, Acta de terminación del contrato suscrita y fechada por las partes donde se evidencie el número de viviendas entregadas y terminadas con los m2 contractuales totales con su valor total ejecutado. Se requiere un certificado por parte de la entidad que certifica la entrega del producto y/o terminación.

Revisada la información suministrada se hace necesario aportar la documentación suficiente que permita verificar y validar la información según los términos de referencia exigen, así:

"(...) Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados.

Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica, se tendrá en cuenta la unidad de medida de la estructura, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar.

B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha.

F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

PROPONENTE No. 7: **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la sociedad proponente para que corrija el **Formato 9**, según el estipulado por los términos de referencia de la presente convocatoria, ya que el aportado va dirigido para "la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI en el Municipio de Teorama."

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente debe aportar carta cupo crédito original. De acuerdo al numeral 3.1.2.1. de los términos de referencia: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico ni fotocopias".
2. De acuerdo al numeral 3.1.2.2. de los términos de referencia, el cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. En la carta aportada dice "cupo de crédito no rotatorio"
3. La carta es de fecha junio 27 de 2017. La fecha límite sería el 4 de octubre de 2017. En los términos, numeral 3.1.2.8. dice: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria".

4. En los términos, numeral 3.1.2.9., dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria". El valor del cupo en la carta aportada está por debajo de dicho porcentaje.
5. La carta aportada está dirigida al programa equipamientos urbanos. Los términos en su numeral 3.1.2.10., dicen que la carta debe estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única O Específicamente A Esta Convocatoria.
6. La carta aportada tiene vigencia hasta octubre 26 de 2017. Los términos en su numeral 3.1.2.11. dicen: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".

Por lo tanto, el proponente debe enviar carta cupo de crédito en físico y original, con los requisitos mencionados anteriormente y todos los demás exigidos en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 8: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al consorcio proponente CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S., para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
2. Se requiera a la sociedad proponente CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A. a fin de que ajuste el plazo de entrega estipulado el cual es de diez (10) meses y se manifestó en la carta de presentación que es de seis (6) meses.
3. Se requiere a la sociedad proponente para que corrija la carta de presentación (formato 1), al formato estipulado por los términos de referencia de la presente convocatoria. La carta de presentación aportada no contiene los mismos numerales establecidos en el formato exigido por los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio: INTELCA PST S.A.S, para que aporte el certificado del registro único de proponentes, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (04/12/2017), para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
2. Se requiere al integrante del consorcio MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA, ya que tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
3. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
4. Se requiere al consorcio proponente para que ajuste dentro de la garantía de seriedad de la oferta; el valor asegurado el cual es equivalente al 10% del presupuesto (\$ 5.523.033.320,00). Y el valor asegurado (\$512.204.815) no cumple con la condición exigida.
5. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO INTELCA-VALDERRAMA, a fin de que manifieste en el documento consorcial que: “Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE”.
6. *Igualmente se requiere al integrante del consorcio: INTELCA PST S.A.S, en razón a que estudiado su certificado de existencia y representación legal el mismo exterioriza que su razón social es: **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S**, pero han suscrito como **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A**; los siguientes documentos aportados*
 - a.- Carta de Presentación de la propuesta (Formato 1).
 - b.- Documento de Constitución del Consorcio.
 - c.- Formato 6, Formato 7, Formato 8, Formato 9 y Formato 10.
 - d.- Póliza de Seriedad de la Oferta.

Por todo lo anterior se le requiere a este integrante del consorcio para que ajuste los anteriores documentos y se identifique y suscriba los mismos bajo el tipo de sociedad que actualmente es.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter o Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

La Carta Cupo de Crédito deberá certificar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Por lo tanto, el proponente debe enviar carta cupo de crédito en físico y original, con los requisitos mencionados anteriormente y todos los demás exigidos en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1:

En el folio 66 se presenta certificación del Colegio Americano establece que la firma INTELCA PST .S.A. realizó la ejecución del objeto “La Contratar del Edificio Tecnológico de la Iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca – Colegio Americano”.

Se requiere que el proponente presente documento o acta donde se evidencie las actividades y cantidades ejecutadas, para la verificación de la experiencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

Contrato 2:

En los folios 67 al 68 se presenta una certificación de la Unión Temporal Interlca – Proviquindio conformada por Intercal con una participación del 88.4% y Proviquindio con una participación de 11.6%, ejecutaron un contrato el cual tenía por objeto: “Construcción de tres etapas del Conjunto Residencial los Geranios en la ciudad Armenia – Quindío”.

Revisada la certificación se evidencia que el proponente hace parte de la Unión Temporal Interlca – Proviquindio, quien es el que expide la acreditación de la experiencia y de acuerdo a los relacionado en el numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Especifica del Proponente de los términos de referencia establece en el literal B. lo siguiente: “No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente por su matriz, o de la filiar o sus subordinadas”.

Por lo anterior, la acreditación de la experiencia no puede der avalada, debido a que no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia especifica del proponente.

Contrato 3: No. 102 de 2009

En el folio 69 se presenta una certificación de Acción Social que relaciona al Consorcio Construobras integrado por Melquisedec Chavarro González con un participación de 50% y Miguel Andrés Valderrama Medina con una participación de 50%, quien ejecutó “Construcción de ocho (8) aulas en la Institución Educativa Quitin Lame dentro del Resguardo Indígena Tacueyo en el municipio de Toribio (Cauca).

Se requiere que el proponente presente documento o acta donde se evidencie las actividades y cantidades ejecutadas, para la verificación de la experiencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

PROPONENTE No. 10: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la sociedad proponente en razón a que su apoderado, quien suscribe la propuesta aporte los documentos que lo acrediten como ingeniero civil o arquitecto, según sea el caso; o la propuesta sea abonada por un Ingeniero Civil, suscribiendo dicho abono y soportando dicha calidad de ingeniero civil.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta presentada tiene vigencia de 3 meses contados a partir del 29 de noviembre de 2017 y la fecha de cierre de la convocatoria es el 4 de diciembre de 2017; Como se puede apreciar, la vigencia comienza a regir en una fecha anterior a la indicada en los términos de referencia, Se requiere que la vigencia de la carta presentada cumpla con la fecha de inicio indicada en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.11 de los términos de referencia que reza (..) Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: No 2015-000052 del 21/04/2015:** En el Folio # 070 se presenta certificación emitida por el GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de COLSUBSIDIO de fecha 27/04/2016. A Folio # 68 (Formato 3), el valor de la obra ejecutada en SMMLV no coincide con el Valor de La Certificación (Folio # 70). Se tomará el valor en SMMLV de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

En el certificado emitido por el Oferente se describe "Área Construida", no obstante y según el objeto contractual, el oferente deberá acreditar el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA, conforme lo señalado en los Términos de Referencia. Sumado a lo anterior y según potestad del Comité Evaluador, se requiere anexar copia del Contrato de Obra citado.

2. **Contrato 4: No. 047 de 15/01/2016:** En el Folio # 77 se presenta certificación emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – CONFAGUAJIRA. El valor del contrato, al realizar la conversión en SMML se debe hacer con la fecha de terminación del contrato (2016), no obstante el oferente lo realizó con el SMML del (2015) dando valor diferente.

En el certificado emitido por el Oferente se describe "Área Construida" no obstante y según el objeto contractual, el oferente deberá acreditar el AREA CONSTRUIDA CUBIERTA, conforme lo señalado en los Términos de Referencia. Sumado a lo anterior, el "valor del proyecto" no discrimina los costos asociados a la FASE I ni de la FASE II, ésta última correspondiente a la ejecución de la construcción del proyecto, por lo anterior el oferente deberá suministrar el debido soporte que demuestre el valor ejecutado correspondiente a la Fase II.

3. **Contrato 2: No. 031 de 05/03/ 2014:** En el folio # 71, se presenta certificación de FINDETER, en donde se relaciona el “área construida”, lo cual se considera es el área general del proyecto, se hace necesario se de claridad por parte oferente cual fue el “AREA CONSTRUIDA CUBIERTA”, que el realizo para este proyecto.
4. **Contrato 3: No. 031 de 05/03/ 2014:** En el folio # 72, 74, 75, 78, se presenta certificación de FINDETER, donde se observan todas las condiciones generales del contrato, se hace necesario se de claridad por parte oferente cual fue el “AREA CONSTRUIDA CUBIERTA”, que el realizo para este proyecto.

PROPONENTE No. 11: **CONSORCIO OBRAS POR MOCOCA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio TRAIING TRABAJOS EN INGENIERIA S.A.S aporte certificado de existencia y representación legal el cual No podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (04/12/2017).
2. El consorcio proponente aporta garantía de seriedad de la oferta para una convocatoria diferente (PAF-DPR-O-019-2017), por lo que Se requiere al aportar, garantía de seriedad de la oferta, dirigida a la presente convocatoria y que cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por los términos de referencia. Aportando igualmente el pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. subnumeral 6.
3. Se requiere al integrante del consorcio ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ: ya que tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
4. Se requiere al integrante del consorcio TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S, en razón a que manifiesta tener un sanción o declaración de incumplimiento sobre el contrato 282-3-2014, impuesto por FORPO; sin perjuicio de lo anterior dentro del formato 8, se solicita que “se deberá presentar los soportes de lo consignado en el mismo”, por lo cual el integrante del consorcio deberá aportar los soportes de dicha sanción declarada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. La carta de BANCOLOMBIA a nombre de Andrés Felipe Buendía Martínez, no tiene incorporada de manera explícita la expresión PRE APROBADO. Deben presentar la carta que contenga la expresión, pre aprobado, de manera explícita, como se solicita en los términos de referencia. En su numeral 3.1.2
2. La carta emitida por el BBVA certificando el cupo de crédito a nombre de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ tiene vigencia solamente hasta el 27 de enero de 2017 y según la condición establecida en los términos de referencia debe tener vigencia hasta el 4 de marzo de 2017. Se requiere que la carta emitida por el BBVA certificando el cupo de crédito, cumpla con la vigencia requerida en los términos de referencia. como se solicita en los términos de referencia. En su numeral 3.1.2

3. La carta emitida por BANCOLOMBIA certificando el cupo de crédito de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ no presenta vigencia alguna. Se requiere que la carta emitida por BANCOLOMBIA cumpla con lo relacionado a la vigencia según la condición establecida en los términos de referencia. como se solicita en los términos de referencia. En su numeral 3.1.2

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los Doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)